

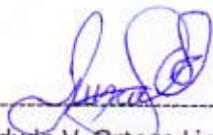
Loja, 03 de Junio de 2014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Edwin Vicente Ortega Lima, portador de la cedula No.110378188-4 en calidad de **GERENTE DE ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.**, mediante el presente expreso un cordial saludo, a la vez solicito se autorice a quien corresponda para que se apruebe la legalización de cesión participaciones. Para lo cual adjunto documentos pertinentes.

Atentamente



Ing. Edwin V. Ortega Lima
GERENTE DE ENERGYDES CIA.LTDA



NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOJA

Dr. Camilo Borrero Espinosa
NOTARIO

Testimonio:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

BOLIVAR OCAMPO ROJAS Y ESPOSA

A favor de:

MARCO PESANTE CORDOVA

Oficina: Sucre 07-77 y 10 de Agosto (esquina) 3er piso
Telefax: 2573 371
Domicilio: teléfono: 2575 875



N° 2013-11-01-04-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: US \$ 190,00



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy QUINCE de julio de dos mil trece, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte LOS señores cónyuges BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y RUTH NELLY GAMBOA SALINAS, representados por su apoderada la señora CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS conforme consta del documento que se agrega; y, por otra el señor MARCO ANTONIO PESANTEZ CORDOVA, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos del lugar, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y



certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito incorporar el presente contrato, que contiene la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en su calidad de mandataria o apoderada especial, de los señores BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y su cónyuge la señora RUTH NELLY GAMBOA SALINAS, la señora CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS quien se presenta en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor MARCO ANTONIO PESANTEZ CORDOVA, en calidad de CESIONARIO. Las partes, sin ningún impedimento legal para contratar, ni vicio de consentimiento, expresan su voluntad para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES
CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
Pública celebrada ante el Notario Cuarto
cantonal de Loja, DOCTOR Camilo Borrero, el
día ocho de junio del dos mil siete, la
misma que se encuentra inscrita en el
Registro mercantil del cantón Loja, con el
número quinientos veintidós, de fecha doce
de julio del año dos mil siete; b) Mediante
Junta General de socios, celebrada el día
diez de mayo del año dos mil trece, los
socios de la compañía, por unanimidad
autorizaron al socio BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO
ROJAS, para que transfiera ciento noventa
participaciones que tiene a su nombre en la
compañía, a favor del señor MARCO ANTONIO
PESANTEZ CORDOVA. TERCERA.- TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos el señor BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO
ROJAS, conjuntamente con su esposa, quienes
se encuentran representados en el presente
instrumento público, transfiere la cantidad
de ciento noventa participaciones por el
valor nominal de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una, a favor del señor MARCO ANTONIO PESANTEZ CORDOVA.

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de la compra venta de las participaciones objeto del presente contrato es el de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que ha sido pagada al cedente en moneda de curso legal y a su plena y entera satisfacción, en moneda de curso legal.

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin tener observaciones que realizar.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña copia del acta correspondiente donde la Junta General de Socios de la compañía, con el

consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan la presente cesión de participaciones. Atentamente, FIRMA: Maria Belen Guzman ABOGADA matricula N°11-20-12-59 C.J.F.A. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (nvrt). FIRMAN: CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS . MARCO ANTONIO PESANTEZ CORDOVA. EL NOTARIO: DR. C. BORRERO E.



DOCUMENTOS HABILITANTES X X X X X X X X



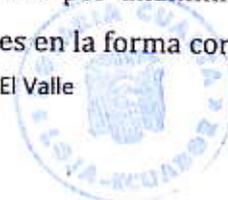
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja a los diez días del mes de días del mes de mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios que la conforman y acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar a los socios RAÚL VICENTE AUQUILLA ORTEGA, BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y WILMER HERNÁN OCAMPO ROJAS, para que transfieran sus participaciones a favor de los señores MARCO PESANTEZ y EDWIN VICENTE ORTEGA LIMA.

Preside la Junta General el señor Marco Pesantez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Edwin Ortega Lima, Gerente General de la compañía. Por parte de Secretaría se procede a verificar la concurrencia de la totalidad del capital social y pagado de la compañía, encontrándose presente. El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el Primer y único Punto del Orden del Día que dice: "Autorizar a los socios RAÚL VICENTE AUQUILLA ORTEGA, BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y WILMER HERNÁN OCAMPO ROJAS, para que transfieran sus participaciones a favor de los señores MARCO PESANTEZ y EDWIN VICENTE ORTEGA LIMA". Los socios Raúl Vicente Auquilla Ortega, Bolívar Augusto Ocampo Rojas y Wilmer Hernán Ocampo Rojas manifiestan que han decidido ceder sus participaciones a los señores Marco Pesantez y Edwin Vicente Ortega Lima en la siguiente forma: 1. El socio Raúl Vicente Auquilla Ortega cederá las setecientos cincuenta y cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor Edwin Vicente Ortega Lima; 2. El socio Bolívar Augusto Ocampo Rojas, transferirá cinco participaciones a favor del señor Edwin Vicente Ortega Lima y a favor del señor Marco Pesantez la cantidad de ciento noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3. El socio Wilmer Hernán Ocampo Rojas, transferirá las cincuenta participaciones que tiene a su nombre en la compañía, a favor del señor Marco Pesantes. Los socios por unanimidad aprueban y autorizan la realización de la cesión de las participaciones en la forma como

Dirección: Santa Rosa 10-85 entre Cuenca y Babahoyo, El Recreo, El Valle
LOJA - ECUADOR



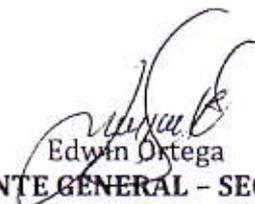


se menciona en la presente acta.- No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que ha sido leída a los socios quienes se ratifican en la misma y firman en unidad de acto el mismo día de la celebración de la presente acta.


Ing. Raúl Auquilla Ortega
SOCIO


Bolívar Augusto Ocampo rojas
SOCIO


Wilmer Hernán Ocampo Rojas
SOCIO


Edwin Ortega
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Marco Pesantez
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: **ING. ELECTRICO**

Nº: **110359619-1**

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres del Padre: **PESANTEZ JOSE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORDOVA SANCHEZ PAULA RICARDO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **LOJA 2013-07-03**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-07-03**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CONYUGE: **MARTHA GECELIA RUIZ JIMBO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: **ING. ELECTRICO**

Nº: **110359619-1**

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres del Padre: **PESANTEZ JOSE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORDOVA SANCHEZ PAULA RICARDO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **LOJA 2013-07-03**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-07-03**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CONYUGE: **MARTHA GECELIA RUIZ JIMBO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Nº: **062**

062-0278

110359619-1

CECULA

PESANTEZ CORDOVA MARCO ANTONIO

PROVINCIA: **LOJA**

CANTON: **LOJA**

PARROQUIA: **LA PARROQUIA DE LA JUBA**

ZONA: **URBANA**

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: **AUDITOR**

APellidos y Nombres del Padre: **OCAMPO ROBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ROJAS LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **LOJA 2013-06-03**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-06-03**

CECULA DE CIUDADANIA

Nº: **E333311222**

OC060474

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **OCAMPO ROJAS CARMEN AMERICA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1956-01-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

CONYUGE: **RAUL VICENTE AUQUILLA ORTEGA**

Nº: **110144941-9**

TELEFONO: 0999678097

CIUDADANIA: **ECUATORIANA**

Cada documento otorgado que tiene su origen en el Registro General de la Ciudadanía...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Nº: **032**

032-0166

1101449419

CECULA

OCAMPO ROJAS CARMEN AMERICA

LOJA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Camilo Barona E.
NOTARIO 410. CANTON LOJA



DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía **ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.** de fecha 8 de junio de 2007, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, la transferencia de participaciones que antecede.

Loja, a 15 de julio de 2013.

Dr. Camilo Barona E.
NOTARIO 410. CANTON LOJA





PODER ESPECIAL

Sr. BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y
Sra. RUTH NELLY GAMBOA SALINAS
en favor de la
Sra. CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2ª. copia

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1843075. 20 de Mayo 2013
QUITO, Q
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

HECE

19 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día
20 lunes, veinte de mayo de dos mil trece (20 de mayo de 2013); an-
21 te mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimo-
22 cuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: los cónyuges
23 señor BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y señora RUTH
24 NELLY GAMBOA SALINAS, ambos por sus propios y persona-
25 les derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados en-
26 tre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
27 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer-
28 les doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
2 **RIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito
3 incorporar el presente poder especial, que está contenido en
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública
6 los cónyuges señor BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y se-
7 ñora RUTH NELLY GAMBOA SALINAS, quienes comparecen
8 por sus propios y personales derechos expresando su libre
9 voluntad para celebrar la presente escritura pública. **SEGUN-**
10 **DA: ANTECEDENTES.- uno)** El señor Bolívar Augusto
11 Ocampo Rojas, es socio de la compañía ENERGÍA Y DESA-
12 RROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA., en la que po-
13 see ciento noventa y cinco participaciones sociales de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que a
15 su vez pertenecen a la sociedad conyugal que tiene confor-
16 mada con su esposa, la señora Ruth Nelly Gamboa Salinas.
17 **Dos)** La Junta General de socios de la compañía a la que per-
18 tenece, ha autorizado para que transfiera todas las participa-
19 ciones que tiene a su nombre el señor Bolívar Augusto Ocam-
20 po Rojas. **Tres)** por motivos personales los comparecientes
21 desean otorgar poder especial para el otorgamiento de las
22 escrituras públicas respectivas de transferencia de participa-
23 ciones. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Mediante el presen-
24 te instrumento público, los comparecientes otorgan poder es-
25 pecial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en fa-
26 vor de la señora CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS, para
27 que la misma, con su sola firma y rúbrica los represente y
28 pueda realizar lo siguiente: **uno)** pueda acudir a una de las

1 notariás del Ecuador para que firme escrituras públicas de
2 transferencia de participaciones que tiene en la compañía
3 ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA.
4 LTDA., a favor de los señores Edwin Vicente Ortega Lima y
5 Marco Antonio Pesantes Córdova. **Dos)** la transferencia a fa-
6 vor de Edwin Vicente Ortega Lima, será de cinco participacio-
7 nes sociales y a favor del señor Marco Antonio Pesantes Cór-
8 dova, le transferirá ciento noventa participaciones. **Tres)** en
9 uso de sus atribuciones queda la mandataria autorizada para
10 que pueda realizar cualquier trámite referente a la transferen-
11 cia de participaciones con su sola firma, representando a los
12 dos mandatarios. Le confieren además las facultades estable-
13 cidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de Procedi-
14 miento Civil ecuatoriano a fin de que no se alegue insuficien-
15 cia de poder que obste el fiel cumplimiento del mismo.
16 **CUARTA: FACULTAD DE SUSTITUCIÓN.-** Confieren los
17 poderdantes a la mandataria la facultad de sustituir éste do-
18 cumento únicamente para los efectos del Poder Especial a un
19 profesional del derecho, facultándoles de manera expresa pa-
20 ra los actos determinados en el artículo cuarenta y ocho del
21 Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo
22 cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados del
23 Ecuador. El presente Poder Especial incluye todas las faculta-
24 des accesorias inherentes a la misma, por lo que la señora
25 Carmen América Ocampo Rojas, queda facultada para que, en
26 ejercicio de éste poder, se acoja a todas y cuantas facultades
27 fueren necesarias para el fiel y debido cumplimiento de éste
28 mandato, de tal manera que en ningún momento se lo tenga

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110173921-5

OCAMPO ROJAS BOLIVAR AUGUSTO
LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/
17 MAYO 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0478-00949 M
LOJA/LOJA PAGO ACT SEXO
EL SACRARIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433312222

CASADO RUTH NELLY GAMBOA SALINAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ECONOMISTA
ROBERTO OCAMPO PROFESOR
LOZ AMERICA ROJAS
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 22/06/2009
22/06/2021 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1350396



augpo!

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0190 1101739215
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
OCAMPO ROJAS BOLIVAR AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCION
CANTON PONCEANO LA OFELIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170346396-6

GAMBOA SALINAS RUTH NELLY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 MARZO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0385 02952 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444304442

CASADO BOLIVAR A OCAMPO ROJAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIADO/A/
JUSTINIANO GAMBOA PROFESOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HERMELINDA SALINAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 06/07/2006
06/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1947567
Pch



C.F. = 17-0346396-6

Ruth Nelly

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 20 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0093 1703463966
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GAMBOA SALINAS RUTH NELLY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCION
CANTON PONCEANO LA OFELIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 por insuficiente por falta de cláusulas especiales. Usted, Señor
2 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que
3 creyere convenientes para la plena validez del presente ins-
4 trumento público. (Firmado) Doctor Víctor Manuel Andrade
5 Zegarra, Matrícula número ocho mil doscientos noventa y nueve
6 (No. 8299) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUI
7 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN
8 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
9 CRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES). Leída
10 esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
11 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
12 FE.-



13
14
15

16 Sr. BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS C.C. 1101939215

17
18
19

Sra. RUTH NELLY GAMBOA SALINAS C.C.

20
21
22
23
24
25
26

Dr. Soraida Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-



te mi; y, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de PODER ESPECIAL que otorgan los cónyuges señor BOLÍVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y señora RUTH NELLY GAMBOA SALINAS en favor de la señora CARMEN AMÉRICA OCAMPO ROJAS, sellada y firmada, en Quito, a veinte de mayo de dos mil trece.- HECE.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103596191	PESANTEZ CORDOVA MARCO ANTONIO	Loja	CESIONARIO	Casado
1101739215	OCAMPO ROJAS BOLIVAR AUGUSTO	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO E.
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	190,00

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS SEÑORES BOLIVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS Y RUTH NELLY GAMBOA SALINAS A LA SEÑORA CARMEN AMERICA OCAMPO ROJAS TRANSFIEREN CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARCO PESANTEZ CORDOVA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

